

CIRCULAR N° 2.319



Distinguido agremiado :

Le adjuntamos a la presente, fotocopia del borrador del Acta nº 327, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 del presente mes Mayo de 2024.

Sin otro particular, atentamente le saluda.

Barcelona, 29 de Mayo de 2.024.



Fdo.: POL SERRATOSA FANDOS
SECRETARIO

CIRCULAR Núm. 2.319



Distingit agremiat :

Li adjuntem a la present, fotocòpia de l'esborrany de l'Acta nº 327, corresponent a l'Assemblea General Extraordinària celebrada el dia 15 del present mes de maig de 2.024.

Sense cap altre esment, rebí una cordial salutació.

Barcelona, 29 de maig de 2024.



**Signat: POL SERRATOSA FANDOS
SECRETARI**

BORRADOR ACTA N° 327

=====

En la ciudad de Barcelona, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día 15 de Mayo de 2.024, se reúnen los representantes legales de las empresas agremiadas citadas al margen en Junta General Ordinaria de Asociados, actúa como Presidente, el que lo es del Gremio, Sr. D. Ángel Mañez Revoltós, y como Secretario el que lo es de dicha Junta Sr. D. Pol Serratosa Fandos, bajo el siguiente Orden del Día :

- 1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA ANTERIOR N° 326.
(Repartida adjunta a la presente Convocatoria).
- 2) NUEVO CONTRATO DESCARGA.
- 3) ALTERNATIVAS DE CUOTAS GREMIALES.
CUOTA ENTRADA GREMIO.
- 4) INFORMACIÓN GESTIONES REALQUILADOS.
- 5) PROYECTO NOU MERCAT.
- 6) CANCELACIÓN PIGNORACIONES.
- 7) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la asistencia de 35 agremiados que representan el 100,00% de la totalidad, el Sr. Presidente, da inicio a la sesión, con el primer punto de Orden del Día, referido a "APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA ANTERIOR N° 326". El Sr. Presidente explica que tras el envío del borrador del acta que se somete a su aprobación, mediante circular nº 2.313 en fecha 4 de Abril, se recibió en el Gremio, el escrito de un agremiado matizando su intervención el dicha Asamblea, por lo que se recogieron estos cambios y se repartió el nuevo borrador junto con la convocatoria a la presente Asamblea. Pregunta a los presentes el Sr. Mañez, si, tras recoger estos cambios, la Asamblea General aprueba dicho borrador del Acta nº 326. La Asamblea por unanimidad, aprueba el borrador del Acta nº 326 presentado. La empresa Frime agradece la incorporación al Acta de la observación por ellos realizada.

Antes de proceder con el 2º punto del Orden del Día, aprovecha el Sr. Presidente para, a petición de algunos agremiados, alterar el Orden del Día y proceder con el 5º punto, referido a "PROYECTO NOU MERCAT". La Asamblea acuerda modificar el orden del día. Explica el Sr. Mañez que este tema, a su entender, es muy importante y vital para todas las empresas agremiadas. Comenta el Sr. Presidente, que tras los comentarios realizados por el Sr. Serratosa en Junta Directiva, se ha debatido nuevamente, en profundidad, internamente, y la Junta ha considerado necesario retomarlo. No se trata de adecuar y reformar el Mercado a 10 años vista, si no que se trata de tener el Mercado preparado y adecuado para el año 2040 ó 2050, y se entiende, que esta labor la deben llevar a cabo las nuevas generaciones y los jóvenes empresarios del colectivo. Por ello, el Sr. Presidente, anuncia la creación de una comisión de trabajo "NOU MERCAT", que en el plazo de 6 u 8 meses deberá exponer sus conclusiones, y él, como Presidente del Gremio, se compromete a trasladarla a la Dirección de

Mercabarna. Seguidamente solicita voluntarios para dicha comisión. Además del Sr. Pol Serratosa, como miembro de la Junta Directiva, expresan su deseo de formar parte los Sres. Belar García, Albert Barrufet, Josep Albert Comas, Pablo Garriga, Rubén Lozano, Rubén Ortega, el hijo del Sr. Joan Morral, y algún representante de la empresa Frime.

En uso de la palabra el Sr. Salvador Ramón pregunta por la posición de Mercabarna ante este tema y después de las reuniones mantenidas. Le contesta el Sr. Presidente explicando que, en primer lugar, la Dirección de Mercabarna recordó que aún quedan pendientes de pago unos 2 millones de euros correspondientes a las obras de adecuación por la prórroga de las concesiones, dando, además un plazo de 3 meses para realizarlo. Por parte de los miembros del Gremio asistentes se les contestó que era imposible realizar dicho pago debido a que la falta de recursos económicos tras el pago de la sanción de la ACco. Por parte de Mercabarna, se propuso, como mínimo el tema de la climatización del Mercado. Comenta el Sr. Mañez que en posteriores reuniones la posición de Mercabarna se ha relajado un poco, siendo conscientes de la realidad y que en las actuales condiciones y circunstancias no se puede continuar. Interviene, nuevamente el Sr. Salvador Ramón, recordando las presiones recibidas en su día por parte de Mercabarna para la creación de Frimercat ante la amenaza de la construcción de un nuevo mercado de congelados.

En uso de la palabra, el Sr. Durán, explica los objetivos, las estrategias, así como el cronograma de la primera reunión de esta Comisión. El Sr. Pablo Garriga interviene dando las gracias por la creación de esta comisión, comentando que además de los jóvenes no se puede olvidar la experiencia de los miembros más veteranos, recordando que todos estamos en la misma barca. Se acuerda que la primera reunión se celebre en el periodo máximo de 2 semanas y que, por parte del Sr. Durán se enviarán los informes y documentación disponibles a los miembros de la misma.

A continuación, se procede con el 2º punto del Orden del día, "NUEVO CONTRATO DESCARGA". El Sr. Mañez comenta que el actual contrato con Frimercat finaliza este año, por lo que se han llevado a cabo diferentes reuniones para la confección de un nuevo contrato. Explica el Sr. Presidente, que, Frimercat, menos en los pequeños problemas de la dinámica diaria, nunca ha puesto problemas y se han mostrado receptivos a nuestras propuestas. Prosigue el Sr. Mañez comentado que la Junta Directiva ha valorado otras opciones, incluso la de realizar dicho servicio directamente a través del Gremio. Continúa su explicación el Sr. Presidente, comentando que, cumplimentado los Estatutos del Gremio, debe ser la Asamblea que apruebe la firma de este nuevo contrato. Además, detalla el Sr. Mañez las principales cambios o nuevas propuestas del citado contrato. Frimercat, abonará en concepto de "exclusividad" un canon anual de 50.000,00€, las tarifas ya no estarán supeditadas al IPC anual, si no que se pactaran de acuerdo con la cuenta de explotación de dicho servicio, se han aclarado y consensuado los importes de los alquileres, y las facturas por el coste del Servicio entre el Gremio y Frimercat, y que además, Frimercat se compromete a la digitalización del Servicio con el fin de agilizar y automatizar las tareas administrativas y de control del mismo.

En uso, nuevamente de la palabra, el Sr. Salvador Ramón, quien solicitó copia del borrador del nuevo contrato con Frimercat, destaca la “exclusividad” del servicio a los Agremiados y la penalización por la entrega del género fuera del horario establecido, pero no ve ninguna penalización por la descarga a terceros saltándose dicha exclusividad.

Interviene El Sr. Belar García preguntando si desde el Gremio se ha llevado alguna acción respecto a la intervención realizada por Mercabarna de unos palets que no tenían como destinatario alguna de las empresas agremiadas. Le contesta el Sr. Miravet, que fue Mercabarna quien realizó la intervención. Interviene el Sr. Durán comentando que desde el Gremio no se ha intervenido ya que es Mercabarna, a través de la Direcció del Mercat del Peix quien debe hacer cumplir el Reglamento del Mercado. Respecto a la intervención del Sr. Ramón, el Sr. Durán explica a los asistentes que en caso que Frimercat no cumpliera el pacto de “exclusividad”, la penalización podría ser la resolución del contrato.

El Sr. Morral interviene comentando que quizás se podría aplicar otra tarifa para los “arrastres” de mercancías a terceros. Se contesta por parte de la Junta que ello conllevaría naturalizar la ilegalidad.

También se comenta si en las reuniones mantenidas con la Dirección de Frimercat se ha tratado el tema del relevo generacional del personal. Se comenta que este tema, del que es consciente la Dirección de Frimercat, se trató someramente. A continuación, se abre un pequeño debate en el que intervienen diferentes agremiados expresando sus opiniones, del que se extrae que se ha de ser extremadamente vigilantes con el cumplimiento del nuevo contrato y mantener diferentes y regulares reuniones de control con Frimercat. Tras estas intervenciones, la Asamblea aprueba por unanimidad la firma del nuevo contrato del Servicio de la Descarga con Frimercat, autorizándose expresamente a la Junta Directiva y en su representación al Sr. Presidente, a llevarla a cabo. El Sr. Mañez agradece la confianza ofrecida y solicita la colaboración de todos los agremiados respecto a este tema, para que, ante cualquier incidencia se pueda trasladar a Frimercat en las reuniones de control.

En cuanto al 3º Punto del Orden de Día, “ALTERNATIVAS DE CUOTAS GREMIALES. CUOTA DE ENTRADA AL GREMIO”. Explica el Sr. Presidente la situación tras la no aprobación del presupuesto del Gremio del presente año en la anterior Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado mes de Marzo. Comenta el Sr. Mañez, que el importe que pagará Frimercat por la concesión del contrato del Servicio de la Descarga, (50.000,00€) ayudará a cuadrar las cuentas contables.

Explica el Sr. Presidente que la Junta Directiva ha estudiado diferentes opciones, ya que no existen, como antaño, ingresos atípicos que al final de año, ayudaban a equilibrar los números. Prosigue el Sr. Mañez comentando que desde siempre se ha considerado que un agremiado representaba un voto con el pago igualitario de las cuotas mensuales entre todos los agremiados, pero que en la actualidad y ante la concentración empresarial de los puestos de venta, quizás sería hora de plantearse otras opciones con la aplicación de una cuota base 700,00€ por agremiado con una casilla + un cargo de 310,00€ por cada casilla adicional que se posea. De ello, resultaría que un agremiado con

solo 1 puesto de venta, abonaría mensualmente una menor cantidad y los que posean más casillas pagarían este cargo adicional por cada una de ellas. Intervienen varios agremiados, comentado que no se entiende el trabajo "extra" que generan las empresas que posean más de un puesto de venta, expresando una opinión generalizada que se deberían explicar con detalle para tomar una decisión, los costes por empresa y por casilla. En uso de la palabra interviene el Sr. Videla, quien comenta que no se debe olvidar que el Gremio es una asociación sin ánimo de lucro, cuyos gastos se deben sufragar mediante las aportaciones de los asociados, explicando que incluso dentro de la Junta directiva existen diferentes opiniones en la forma de proceder. Igualmente, recuerda el Sr. Videla la relación del Gremio con las sociedades Gremiales (Gremio S.L. y Fábricas de Hielo), que siempre, como no puede ser de otra forma, han ayudado al Gremio.

Finalmente, se concreta en 2 propuestas:

- Mantener las cuotas mensuales como hasta la fecha, (900,00€) y al finalizar el año, cuadrar los números, en su caso, mediante una derrama extraordinaria, decidiéndose en ese momento si sería por agremiado o por casilla, y,
- Modificar las cuotas mensuales, aplicándose una cuota base + un cargo por casilla adicional.

Nuevamente, y en el curso de los comentarios que se realizan, se acuerda, de momento y hasta final de año, mantener las cuotas mensuales como hasta la fecha, y llegada esta fecha, tomar una decisión.

Respecto a la CUOTA DE ENTRADA EN EL GREMIO, tras votación a mano alzada, se acuerda por mayoría rebajas su importe, fijándolo en 30,000,00€.

Interviene el Sr. Presidente, aprovechando estas intervenciones para comentar que también debería considerarse la aportación de 25,00€ mensuales para sufragar los gastos del Centre Interactiu del Peix. Se acuerda, igualmente por mayoría, tratarlo a final de año, cuando se retome el tema de las cuotas gremiales.

Se expone por un agremiado la posibilidad de destinar el importe del "rappel" que ofrece Frimercat individualmente y según su facturación, a las empresas agremiadas para sufragar los gastos gremiales. La Asamblea, en general, se manifiesta de forma contraria ya que estos importes son generados particularmente por cada agremiado en función de su volumen de negocio con Frimercat.

En cuanto al 6º punto del Orden del Día, "CANCELACIÓN PIGNORACIONES", en uso de la palabra el Sr. Durán explica y hace un poco de historia sobre la motivación de la pignoración de los derechos de traspaso de los puestos de venta. Una vez pagada y finiquitada la sanción de la ACco, se ha de proceder a la cancelación de estas pignoraciones liberando los títulos de estas cargas. Solicita el Sr. Durán que se remita a las oficinas gremiales, copia de las escrituras de poder o de representación de cada empresa agremiada para preparar la documentación y llevar a cabo la firma de dicho trámite ante Notario, en el Gremio. El día que se convoque para la firma de la escritura, se deberán aportar el documento original y el DNI de la persona que intervenga en representación de cada empresa. Se solicita que esta documentación sea remitida vía e-mail, en formato ".pdf" con anterioridad al día 24 del presente mes de Mayo.

Seguidamente se pasa al 4º punto del Orden del Día, "INFORMACIÓN GESTIONES REALQUILADOS", el Sr. Durán informa de las 4 reuniones mantenidas por la Comisión creada al efecto, con responsables de Mercabarna. (2 con el Director del Mercat del Peix y 2 con responsables del Dpto. Jurídico). Explica las actuaciones que ha llevado a cabo Mercabarna y el envío, por su parte, de un requerimiento para facilitar los TC-2 de las empresas titulares de la concesión administrativa de los puestos de venta del Mercat. Detalla que los responsables de Mercabarna, con esta información, quieren validar el número de trabajadores de cada empresa y el número de horas y tipo de relación laboral de los mismos con cada empresa. Informa a los presentes, que por parte de la vigilancia de Mercabarna, se han intervenido mercancías que no estaban destinadas a los operadores del Mercado. Interviene el Sr. Pablo Garriga, comentando que le encanta la palabra "Gremio" y que no podemos ceder la responsabilidad de actuar ante estas situaciones a Mercabarna, debiendo ser nosotros mismos, el Gremio, quien tome cartas en el asunto y aplique el régimen sancionador a quien corresponda y actúe de forma insolidaria. Le contesta el Sr. Durán, comentando que es un tema legal y quien debe aplicar el Reglamento del Mercado es Mercabarna, titular de las instalaciones y con atribuciones para llevarlo a cabo. Aprovecha el Sr. Durán para recordar, que, a esta fecha, aún faltan 8 empresas por entregar a Mercabarna la documentación (TC-2) solicitada.

En el 7º punto del Orden del Día, referido a "RUEGOS Y PREGUNTAS", interviene, nuevamente, el Sr. Pablo Garriga solicitando información sobre el estado del Convenio Colectivo del Mercat del Peix. Toma la palabra el Sr. Durán explicando la poca información disponible al respecto, recordando que el Convenio se considera prorrogado a todos los efectos desde el 31 de Diciembre de 2.019, casi 5 años.

Tras estas intervenciones, y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta Y siete minutos.